

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **4118** *PREVISION BALEAR, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL*

La Junta Directiva de Previsión Balear, Mutualidad de Previsión Social, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2024, ha acordado convocar Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará presencialmente y, en su caso, también mediante el empleo de medios telemáticos, el próximo día 22 de julio de 2024, a las 11 horas de la mañana en primera convocatoria, y a las 12 horas de la mañana del mismo día, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Mutualidad sito en Palma de Mallorca, calle Gremi Sabaters, 68 1º con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Informe sobre la demanda interpuesta por Mutua Balear en reclamación de su aportación al fondo mutual de Previsión Balear, M.P.S. y sus intereses.

Segundo.- Ratificación, en su caso, del acuerdo transaccional que se hubiere alcanzado con la Mutua Balear o, en su defecto, aprobación de los criterios a seguir por la Junta Directiva.

Tercero.- Aprobación del Acta de la reunión mediante el nombramiento de Interventores.

#### INFORMACION SOBRE LA JUNTA

PRIMERO.- A partir de la publicación del presente anuncio, se halla a disposición de los mutualistas, en el domicilio social de la Mutualidad sito en Palma de Mallorca, en la calle Gremi Sabaters, 68 1º, el informe mencionado en el primer punto del orden del día.

No obstante, si algún mutualista quisiera que se le remitiera la misma por correo, postal o electrónico, podrá solicitarlo mediante comunicación dirigida a [asamblea@previs.es](mailto:asamblea@previs.es).

SEGUNDO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 16º de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea, es imprescindible que los mutualistas pidan previamente la "papeleta de asistencia" mediante solicitud al correo electrónico [asamblea@previs.es](mailto:asamblea@previs.es) o presencialmente en las oficinas de la Mutualidad. En ambos casos, la solicitud deberá tener entrada antes de las 24 horas del día 17 de julio de 2024.

En la solicitud, las personas físicas, deberán indicar su nombre y apellidos, domicilio y número de DNI. En caso de que el mutualista sea una persona jurídica, se indicará el nombre de la entidad, domicilio social y NIF y los datos antes referidos de la persona que la representa.

La Mutualidad podrá solicitar los medios de identificación adicionales necesarios para comprobar la identidad de los mutualistas que soliciten su registro, así como, en su caso, la representación de las personas jurídicas.

TERCERO.- La Mutualidad, una vez recibida la solicitud y comprobada la identidad y la condición de mutualista del solicitante, emitirá la papeleta de asistencia que enviará por el mismo medio electrónico o se entregará en mano en las oficinas.

Una vez obtenida la correspondiente papeleta, el mutualista deberá

cumplimentarla y firmarla bien mediante un certificado electrónico válido, bien con los datos que se incluyen en la misma. En caso de que se trate de personas jurídicas, deberá adjuntar también una certificación en la que conste su representación. La papeleta firmada y la documentación que proceda, se remitirán al correo electrónico [asamblea@previs.es](mailto:asamblea@previs.es).

El mutualista registrado, podrá otorgar la representación a otro mutualista, que también deberá estar registrado y estar en posesión de su correspondiente papeleta de asistencia, cumplimentando la parte inferior de la papeleta de asistencia y remitiéndola por correo electrónico dirigido a [asamblea@previs.es](mailto:asamblea@previs.es).

CUARTO.- La Mutualidad podrá autorizar que los mutualistas, debidamente registrados, que no puedan asistir a la Asamblea de forma personal, lo hagan mediante el uso de medios telemáticos, conectándose a la videoconferencia a través de la aplicación Zoom, que sería convocada, antes de las 12 horas del día 19 de julio del año en curso.

La conexión, dado que con toda seguridad la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria, deberá realizarse a partir de las 11:30 horas y no más tarde de las 11:50 horas del día 22 de julio y, una vez conectados se les considerará, a todos los efectos, presentes en la Asamblea. No se considerarán como presentes aquellos mutualistas que inicien su conexión a partir de las 12 horas del citado día 22 de julio.

La interrupción de la comunicación por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevenidas no podrá ser invocada como privación ilegítima de los derechos como mutualista ni como causa de impugnación de los acuerdos que pudieran adoptarse.

QUINTO.- Las intervenciones en solicitud de información específica o aclaración sobre los puntos del Orden del día que tengan intención de efectuar los mutualistas debidamente registrados, podrán remitirse por escrito con anterioridad a la celebración de la Asamblea al correo electrónico [asamblea@previs.es](mailto:asamblea@previs.es). Sin perjuicio de lo anterior, podrán hacerlo verbalmente y emitir su voto a las propuestas de acuerdo que se formulen.

Palma de Mallorca, 28 de junio de 2024.- Secretaria de la Junta Directiva, Miquela Aina Armero Melia.

ID: A240032205-1